



Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (DOE de 13-12-2001), se hace público para el general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Don Benito, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en Carretera de San Vicente, n.º 3, de Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 30 de julio de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEONESA"

REFERENCIA CATASTRAL T.M. DON BENITO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
52-26	Hermanos García Margallo Guillen C.B	C/ Arroyazo 20	06400 Don Benito Badajoz
52-3	Agroindustrias del Suroeste S.L	C/ Don Consuelo Torres 26	06400 Don Benito Badajoz
52-5	Agroindustrias del Suroeste S.L	C/ Don Consuelo Torres 26	06400 Don Benito Badajoz
REFERENCIA CATASTRAL T.M. MENGABRIL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
8-15	Agroindustrias del Suroeste S.L	C/ Don Consuelo Torres 26	06400 Don Benito Badajoz
8-13	Hermanos García Margallo Guillen C.B	C/ Arroyazo 20	06400 Don Benito Badajoz
8-14	Hermanos García Margallo Guillen C.B	C/ Arroyazo 20	06400 Don Benito Badajoz
8-16	Agroindustrias del Suroeste S.L	C/ Don Consuelo Torres 26	06400 Don Benito Badajoz

• • •

ANUNCIO de 30 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencón", tramo: todo el término municipal de Fuente del Arco, a excepción del tramo de la divisoria con las villas mancomunadas de Trasierra, Casas de Reina y Reina. (2009083083)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencón", tramo: Todo el término municipal de Fuente del Arco, a excepción del tramo de la divisoria con las villas mancomunadas de Trasierra, Casas de Reina y Reina, y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 9/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de



Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (DOE de 13-12-2001), se hace público para el general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Fuente del Arco, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en Carretera de San Vicente, n.º 3, de Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 30 de julio de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DEL PENCÓN"

REFERENCIA CATASTRAL FUENTE DEL ARCO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
3-52	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla
3-51	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla
3-50	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla
3-49	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla
3-8	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
1-29	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
1-30	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
1-31	Pedro Bueno Sánchez	C/ Real 13	6980 Fuente del Arco Badajoz
1-24	Pedro Bueno Sánchez	C/ Real 13	6980 Fuente del Arco Badajoz
1-102	Segundo Mateos Duran	C Galeno 5	41927 Mairena de Aljarafe Sevilla
1-26	Explotaciones Agrícolas Galapagar S.A	Av. Monte Aliana 22	28223 Pozuelo de Alarcón Madrid
1-9	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-2	Romero Álvarez S.A	Av. San Francisco Javier ED Sev-2	41018 Sevilla
1-1	Romero Álvarez S.A	Av. San Francisco Javier ED Sev-2	41018 Sevilla
1-10	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-11	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-12	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-13	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid



REFERENCIA CATASTRAL T.M FUENTE DEL ARCO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1-14	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-15	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-16	Explotaciones Agrícolas Galapagar S.A	Av. Monte Aliana 22	28223 Pozuelo de Alarcon Madrid
1-28	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
3-7	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
3-53	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
3-54	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
3-55	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla
3-56	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla

• • •

ANUNCIO de 30 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencón o Cañada Real de la Rivera de Lara al Pencón o Ramal de la Cañada Real Leonesa", tramo: desde la divisoria de los términos municipales de Fuente del Arco y Reina. (2009083085)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencón o Cañada Real de la Rivera de Lara al Pencón o Ramal de la Cañada Real Leonesa", tramo: Divisoria de los términos municipales de Fuente del Arco y Reina (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 9/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (DOE de 13-12-2001), se hace público para el general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Fuente del Arco y Reina, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en Carretera de San Vicente, n.º 3, de Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 30 de julio de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.